

**MAT. : ESTABLECE HORARIO DE EXPENDIO DE  
BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL 25 DE  
DICIEMBRE DE 2021**

, 24/ 12/ 2021

**DECRETO N°: 03607/2021**

**VISTO:**

1. **Decreto Alcaldicio N°100 del 14 de enero de 2021**, que establece las subrogancias que indica.
2. **Ordenanza Comunal N°25** Sobre Patentes de Alcoholes y Horario de Funcionamiento de Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas, y sus posteriores modificaciones.
3. **Decreto Alcaldicio N°796 de fecha 12 de marzo de 2021**, que modifica Ordenanza Comunal N°25 Sobre Patentes de Alcoholes y Horario de Funcionamiento de Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas y Fija Nuevo Horario.
4. **Acuerdo N°98 adoptado en Sesión Extraordinaria N°7**, celebrada el 22 de diciembre de 2021.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 65 letra p) de texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 letra establece que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para *"Fijar el horario de funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas existentes en la comuna, dentro de los márgenes establecidos en el artículo 21 de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"*.
2. Que el inciso penúltimo del artículo 20 de la Ordenanza Comunal N°25 sobre Patentes de Alcoholes y Horario de Funcionamiento de Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas, señala que *"En el caso de los días correspondientes a vísperas de Navidad, el horario podrá ser modificado, previo acuerdo del Concejo Municipal a proposición del Alcalde"*.
3. Que, a proposición del Alcalde, y en atención al requerimiento de los comerciantes de bebidas alcohólicas de la comuna, quienes han solicitado al Honorable Concejo Municipal de Cerro Navia, considerar un aumento del horario de funcionamientos de determinados establecimientos de expendio de alcohol para la navidad, se ha acordado en forma unánime, modificar de manera excepcional y con efectos por única vez, para el día 25 de diciembre de 2021, el artículo 20 de la Ordenanza Comunal N°25 Sobre Patentes de Alcoholes y Horario de Funcionamiento de Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas, y sus posteriores modificaciones.
4. Que para esta decisión se tuvo a la vista el estado de funcionamiento de los establecimientos formales de venta de alcohol en la comuna, y así como la necesidad de disminuir el impacto del comercio clandestino. También, que de esta manera se puede apoyar en esta fecha especial la economía de las familias cuyo sustento se basa en este tipo de comercio, el que se ha visto afectado durante la pandemia.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Las facultades conferidas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas

**APRUEBESE:**

1. **MODIFÍQUESE** por una sola vez y con efectos exclusivamente para el 25 de diciembre de 2021, el artículo 20 de la Ordenanza Comunal N°25 de fecha 13 de febrero de 2014, y sus posteriores modificaciones, de forma tal que las patentes clasificadas en las letras A, H, K y L del artículo 3 de la Ley de Alcoholes N°19925, extiendan su funcionamiento del día 24 de diciembre después de las 00:00 horas y hasta las 02:00 horas del 25 de diciembre de 2021.
2. **SE ESTABLECE** que en todo aquello que no haya sido expresamente modificado, rige plenamente la Ordenanza Comunal N° 25, permitiéndose la posterior apertura y cierre normal durante la jornada del 25 de diciembre, conforme a la ley.
3. **SE ESTABLECE** que la presente modificación entrará en vigencia a contar de su publicación en la página web municipal.
4. **SE INSTRUYE** a la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas, proceder a la publicación del presente decreto alcaldicio en la página web municipal.
5. **PUBLÍQUESE** por la Unidad de Transparencia el presente acto que tiene efectos sobre terceros en el portal correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RODRIGO LARA FERNÁNDEZ**  
Secretario Municipal (S)  
Secretaría Municipal



**MAURO TAMAYO ROZAS**  
Alcalde  
Municipalidad De Cerro Navia

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Ordenanza 25	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Acuerdo Concejo	Digital	<a href="#">Ver</a>		

**Adjuntos**

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">00796/2021Decreto</a>	12/03/2021

MTR/RLF/PTL

**Distribución:**

Dirección de Desarrollo Económico Local  
Departamento de Patentes Comerciales  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Comunicaciones y Relaciones Publicas  
Asesoría Jurídica  
Dirección de Inspección y Seguridad Publica  
Administración Municipal  
Carolina Villarroel Ortega directora dirección de desarrollo económico local  
Cristina Uribe López jefa de departamento departamento de patentes comerciales  
Pablo Alarcón Muñoz director (s) dirección de administración y finanzas  
Sebastián Fierro Kalbhenn director dirección de comunicaciones y relaciones publicas  
Rodrigo Lara Fernández director(s) asesoría jurídica  
Silvia Mella Alvarado directora (s) dirección de inspección y seguridad publica  
Camila Rubio Araya administradora municipal administración municipal